

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JULIÁN MENA VALENCIA
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00023 00
INSTANCIA	Primera
Auto interlocutorio	048
DECISIÓN	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2021 00023**, presentada por **JULIÁN MENA VALENCIA**, con **C.C. 1.587.349**, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**.

Al señor Ministro De Defensa (encargado) y al señor Director de la Policía Nacional se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a las partes por el medio que sea más expedito. Y respecto de las accionadas se les advertirá lo contenido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no se presenta respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 010 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ